

ESTO ESTÁ PERMITIDO EN FASE 3: PREPARACIÓN



1. Desplazamiento general

- Está permitido el desplazamiento **sin restricciones**.
- Para viajes interregionales se debe acompañar **el pasaporte sanitario** que se obtiene en c19.cl.
- Prohibido a comuna en cuarentena.

2. Educación: apertura de escuelas en cuarentena con protocolos sanitarios

- La apertura a estos recintos educativos **está permitida todos los días**.
- La asistencia a clases presenciales es **voluntaria**.

3. Educación: clases en instituciones de educación superior

- Clases presenciales están **permitidas todos los días**.

4. Aforos en reuniones en casas particulares

Con Pase de Movilidad:

- Se podrán realizar con un **máximo de 20 personas** si es que todas tienen su **Pase de Movilidad**.

Sin Pase de Movilidad:

- Se podrán realizar con un **máximo de 10 personas**.
Para el cálculo del aforo se debe considerar el tamaño del espacio y que se pueda cumplir 1 metro de distancia entre las personas.

Las reuniones sociales **están prohibidas en horario de toque de queda**.

4. Aforos en comercio y atención presencial a público (lugares abiertos y cerrados)

- Permitido todos los días.
- Se podrá atender con aforo total de asistentes que cumpla 1 persona cada 8m² de superficie útil.

5. Atención en restaurantes, cafés y fuentes de soda (homologables a gimnasios)

- Estará **permitido todos los días**, diferenciando si es espacio cerrado o abierto y si los asistentes tienen su Pase de Movilidad:
 - **Espacio cerrado:** Solo asistentes con Pase de Movilidad. Se debe cumplir distancia de 2m entre mesas (asistentes con ubicación fija) o 2m entre máquinas, según corresponda y lo defina el protocolo específico para cada actividad. Requiere cumplir el estándar de ventilación.
 - **Espacio abierto o aire libre:** Asistentes con o sin Pase de Movilidad. Se debe cumplir **distancia de 2m entre mesas o máquinas**, según corresponda y lo defina el protocolo específico para cada actividad.

6. Aforos en actividades sin interacción entre asistentes*

- Permitidas todos los días, cumpliendo con los siguientes requisitos:
 - Aforo: 1 persona cada 4m² de superficie útil.
 - Espacio cerrado: **máximo 100 personas y 500 personas**, si todos los asistentes tienen **Pase de Movilidad**. Requiere cumplir el estándar de ventilación.
 - Espacio abierto o aire libre: **máximo 200 personas y 1.000 personas** si todos los asistentes tienen Pase de Movilidad.

**Son aquellas convocatorias de un grupo de personas; a la misma hora, en un determinado lugar y que cumple sí o sí los siguientes cuatro requisitos:*

- *Mantener una ubicación fija toda la actividad.*
- *Mantener una distancia de un metro entre participantes.*
- *Usar la mascarilla de forma permanente.*
- *Sin consumo de alimentos.*

Ejemplos: seminarios, ritos religiosos, conciertos, público en estadios, cines, teatro, circos, etc.

7. Aforos en actividades con interacción entre asistentes*

- Permitidas todos los días, cumpliendo con los siguientes requisitos:
 - Aforo: 1 persona cada 8m² de superficie útil.
 - Espacio cerrado: **máximo 25 personas y 100 personas**, si todos los asistentes tienen **Pase de Movilidad**. Requiere cumplir el estándar de ventilación.
 - Espacio abierto o aire libre: **máximo 100 personas y 200 personas**, si todos los asistentes tienen **Pase de Movilidad**.



**Se refiere a aquellas convocatorias de un grupo de personas, a la misma hora, en un determinado lugar y que cumple con al menos una de las siguientes características por lo que se considera con interacción:*

- *No se mantiene una ubicación fija de los asistentes.*
- *No se mantiene un metro de distancia entre participantes.*
- *No se usa la mascarilla de forma permanente.*
- *Se consume de alimentos.*

Ejemplos: actividades sociales, ferias laborales, fiestas de matrimonios, categoría de actividades sin interacción entre asistentes pero con consumo de alimentos. Prohibidos en residencias particulares.

9. Áreas Silvestres Protegidas y Parques Urbanos

- Permitido todos los días cumpliendo con los siguientes requisitos:
 - Se debe cumplir un metro de distancia entre personas.

10. Actividad física y deporte

- Permitidas **todos los días**, cumpliendo con los siguientes requisitos
- Espacio cerrado: **máximo 25 personas y 100 personas** si todos los asistentes tienen Pase de Movilidad. Requiere cumplir el estándar de ventilación
- Espacio abierto o aire libre: **máximo 100 personas y 200 personas** si todos los asistentes tienen Pase de Movilidad.



11. Actividades presenciales en Clubes de Adulto Mayor y Centros Día

- **Centros Día:** Actividades grupales con un máximo de 5 personas en un determinado espacio y con distancia de un metro entre personas (permitidas todos los días).
- Asistentes solo podrán asistir con **Pase de Movilidad**.
- **Club de Adulto Mayor:** Máximo 10 personas en total y máximo 20 personas si todas tienen **Pase de Movilidad**.
- Se debe cumplir un metro de distancia entre personas.

Gentileza:

Alcalde Baldomero Santos Vidal,
Municipalidad de Teodoro Schmidt

Fuente: <https://www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso/>